

REF.: SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA, EN ATENCIÓN A RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 407 DE 2008.

A todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, y en atención a las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta N° 407 de 2009, relativa a las comisiones máximas que pueden ser pagadas a los fondos mutuos y de inversión, nacionales y extranjeros, y a títulos representativos de índices financieros con cargo a los fondos de pensiones, solicita a las sociedades que administran fondos mutuos la siguiente información:

- i. En conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección VI de la mencionada Resolución, las sociedades cuyos fondos mutuos hubieren tenido dentro de sus partícipes uno o mas fondos de pensiones durante el mes de julio del presente año, deberán informar la clasificación de los fondos mutuos que correspondan, de acuerdo a las categorías establecidas en la sección III de la citada normativa (Tipo Activo – Zona Geográfica- Estilo/Tipo Empresa)
- ii. Asimismo, deberán informar para estos fondos mutuos para el período indicado, las comisiones efectivas diarias de tales fondos, según la definición contenida en la sección I de la aludida Resolución. En caso que el fondo tenga series de cuotas, se deberá informar sólo aquellas series que hubieren tenido fondos de pensiones dentro de sus partícipes.

La información solicitada deberá remitirse en un archivo Excel, de acuerdo al formato indicado en el Anexo N° 1, debiendo enviarse a esta Superintendencia a través de la casilla de correo electrónico conmax@svs.cl indicando en el "Asunto" del mensaje el nombre de la administradora. Lo anterior, en un plazo de dos días hábiles contado desde la emisión de este Oficio Circular.

ANEXO N° 1

Identificación de la Administradora:

Mes de Julio 2009	Comisión Efectiva Diaria (%)*															
	Fondo xxxx				Fondo xxxx				Fondo xxxx				Fondos xxxx			
	RUN				RUN				RUN				RUN			
Clasificación del Fondo (Tipo Activo - Zona Geográfica – Estilo/Tipo Empresa)																
Día	Serie **				Serie**				Serie**				Serie**			
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																
28																
29																
30																
31																

* Porcentajes con dos decimales.

** En caso que el fondo mutuo no tenga series de cuotas, en este campo deberá informarse "UNICA".